



DECLARACIÓN N° 13/2024

VISTO:

Que el pasado 25 de mayo se cumplió el 99° Aniversario del Club Atlético y Social Río Ceballos;

Y CONSIDERANDO:

Que el renombrado Club, fue fundado el 25 de mayo de 1925 por los Sres. Mariano Ceballos y Secundino Coceani, siendo la primer institución social y deportiva de nuestra naciente Ciudad y que, hasta la creación del Municipio, fuera el encargado de organizar todos los programas de festejos patrios, carnavales, eventos sociales y deportivos;

Que, durante sus inicios, se destacó en deportes como Fútbol, Vóley y Básquet, representando, tanto al Club como a la Ciudad, a nivel provincial y nacional, y a través del paso del tiempo, sigue consolidándose institucionalmente en nuestra comunidad;

Que actualmente en su sede se practican una gran cantidad de disciplinas entre las que se destacan la Gimnasia Rítmica, Taekwondo, Cheer Leader, Boxeo, Acrobacia en Telas, Kick Boxing, Vóley, Zumba, Bochas, Fútbol, entre otras;

Que es la asociación civil más antigua de nuestra Ciudad, consolidándose como un pilar fundamental de nuestra sociedad, promoviendo valores fundamentales como el trabajo en equipo, el compañerismo, la disciplina, el respeto y la perseverancia;

Que sus instalaciones, además, son sede de distintas competencias, encuentros deportivos y eventos sociales, fomentando la actividad física y convirtiéndose en un centro comunitario donde las personas se reúnen e interactúan creando lazos sociales;



DECLARACIÓN N° 13/2024

Que es voluntad de este Cuerpo reconocer a este Club por la destacada labor realizada a lo largo de los años, ya que consideramos que es la forma más apropiada de seguir construyendo comunidad a lo largo y ancho de la Ciudad;

Que, en la actualidad, el mentado club, es dirigido por una comisión directiva ad honorem cuyo presidente es el Sr. Luis Alejandro Azabal.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

DECLARA

Art.1°.-) SU BENEPLÁCITO por el 99° Aniversario de fundación del “Club Atlético y Social Río Ceballos”, institución destacada de nuestra Ciudad, que, estableciendo vínculos entre la comunidad y el club, busca siempre seguir creciendo en el sentido de pertenencia entre socios, amigos y vecinos.-

Art. 2°.-) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 25TA, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2024
CONSTANDO EN ACTA N° 2091.-**
